

Uso de su información personal y empresarial por parte de Dell Bank International d.a.c.

Sección A: Agencias de calificación crediticia y agencias de prevención del fraude

1. ¿Qué es una agencia de calificación crediticia?

Las agencias de calificación crediticia («ACC») se encargan de recabar información en nombre de otras entidades sobre el comportamiento crediticio de los consumidores y de las empresas y de mantenerla.

2. ¿Qué es una agencia de prevención del fraude?

Las agencias de prevención del fraude («APF») se encargan de recabar, mantener y compartir información sobre presuntos delitos de fraude y actividades fraudulentas conocidas. Algunas ACC también hacen las veces de APF.

3. ¿Por qué se recurre a las ACC y a las APF cuando realizo una solicitud a su entidad?

Aunque haya formulado su solicitud a Dell Bank International d.a.c. y nosotros comprobemos nuestros propios registros, también nos pondremos en contacto con las ACC para obtener información acerca de su comportamiento crediticio con otras entidades. De esta forma podremos valorar su situación global de la mejor forma posible antes de tomar una decisión.

4. ¿De dónde obtienen la información las ACC y las APF?

- La información crediticia procede de la información que se obtiene al realizar solicitudes a entidades bancarias, empresas constructoras, empresas de tarjetas de crédito, etcétera, así como de la gestión de tales cuentas;
- La información sobre fraude puede proceder de las agencias de prevención del fraude;
- La información referente a las empresas y a sus consejeros y accionistas procede del registro mercantil, de otros directorios públicos o de directorios propios de las ACC;
- La información también puede obtenerse de fuentes de acceso público, como registros de insolvencia o procedimientos concursales.

5. ¿Por qué dan ese uso a mi información?

Tanto nosotros como otras entidades deseamos tomar las mejores decisiones posibles para asegurarnos de que usted o su negocio podrán cancelar la deuda. Algunas entidades también utilizarán dicha información para comprobar su identidad. De este modo, podemos asegurarnos de que las decisiones que tomamos son responsables. Al mismo tiempo, también deseamos poder tomar dichas decisiones de forma rápida y sencilla, y, mediante el empleo de información actualizada suministrada por medios electrónicos, éstas serán más fiables y justas.

6. ¿Quién controla el uso que pueden dar dichas agencias a mi información?

Todas las entidades que recaban información personal y la procesan están reguladas por la legislación aplicable en materia de protección de datos.

7. ¿Puede cualquier persona consultar la información que consta sobre mí en una agencia de calificación crediticia?

No; el acceso a su información se controla de manera muy estricta y sólo aquellas personas autorizadas pueden acceder a la misma. Normalmente esto sólo se hará con su consentimiento o, en contadas ocasiones, por imperativo legal.

En la siguiente sección se explica cómo, cuándo y por qué consultaremos a las ACC y APF y qué haremos con la información que obtengamos de ellas. Asimismo, en caso de que tengamos previsto enviar información sobre su historial de pago o el de su empresa a las ACC le informaremos con antelación.

Puede pedirnos en cualquier momento que le facilitemos el nombre de las ACC y APF con las que trabajamos.

Sección B: Qué hace Dell Bank International d.a.c. con su información:

Cuando nos solicita financiación, podemos:

- (a) Consultar en nuestros propios registros información sobre:
 - (i) sus cuentas de empresa; o
 - (ii) los accionistas de su empresa; o
 - (iii) sus cuentas personales y las de sus socios comerciales (en caso de que existan).
- (b) Solicitar a las agencias de calificación crediticia información sobre:
 - (i) datos públicos sobre su comportamiento crediticio y el de sus socios comerciales;
 - (ii) la gestión de sus cuentas de crédito personales y las de sus socios comerciales, en caso de que sean propietarios de una empresa pequeña;
 - (ii) su empresa;
 - (iii) sus cuentas de empresa;
 - (iv) la identidad de los beneficiarios efectivos de la empresa;
 - (v) las cuentas personales de sus socios financieros personales, en caso de que existan*. **Por tanto, deberá informarles de esta eventualidad.** Les enviaremos un aviso a dicho efecto;
 - (vi) si es usted un consejero, obtendremos la confirmación de las agencias de calificación crediticia de que el domicilio particular que nos haya facilitado es el mismo que el que figura en el registro de domicilios habituales de consejeros del registro mercantil.

(* Por socio financiero se entenderá cualquier persona con la que mantenga una relación personal que dé lugar a una unidad financiera común, como sucede con las parejas casadas. Deberán convivir en el mismo domicilio en ese momento. Esto no incluirá contratos temporales como los de estudiantes o los de compañeros de piso ni relaciones comerciales.)

- (c) Solicitar a las agencias de prevención del fraude información sobre su empresa, usted, su socio financiero personal, sus socios comerciales, los beneficiarios efectivos y sus domicilios.

Qué hacemos con la información que nos facilite como parte de su solicitud:

- (a) La información que nos entregue será remitida a las agencias de calificación crediticia.
- (b) En el supuesto de que la información que nos proporcione sea falsa o inexacta y alberguemos la sospecha de que intenta cometer actos fraudulentos o detectemos actuaciones fraudulentas,

tomaremos nota de ello e informaremos a las agencias de prevención del fraude y a otras entidades de lucha contra el fraude y actuaciones delictivas.

- (c) También podremos usar sus datos para ofrecerle otros productos a su empresa, pero únicamente con su consentimiento.
- (d) Registraremos en las agencias de calificación crediticia la información relativa a su solicitud, su empresa, usted y sus socios comerciales.
- (e) En caso de que nos facilite información acerca de sus accionistas, la registraremos en las agencias de calificación crediticia. ***Por ello, deberá contar con el consentimiento de sus socios comerciales y accionistas para poder divulgar su información.***

Con la información que obtengamos:

- (a) Evaluaremos su solicitud de crédito.
- (b) Comprobaremos los pormenores de las solicitudes de crédito y similares.
- (c) Comprobaremos su identidad y la de otros consejeros, socios comerciales y accionistas.
- (d) Realizaremos comprobaciones para la prevención y la detección de delitos, fraude y blanqueo de capitales.
- (e) Podremos emplear métodos de valoración para evaluar su solicitud y comprobar su identidad.
- (f) Gestionaremos las cuentas personales o de empresa que mantenga con nosotros.
- (g) Realizaremos pruebas o análisis estadísticos periódicos para garantizar la exactitud de nuestros productos y servicios actuales y futuros.
- (h) Cualesquiera de estos procesos podrán estar automatizados.

Qué hacemos cuando tiene una cuenta con nosotros:

- (a) En caso de que nos solicite financiación, transmitiremos a las agencias de calificación crediticia información sobre su cuenta de empresa, incluidos los nombres y los titulares de la misma y cómo la gestionan.
- (b) Si se le concede la financiación, en caso de que no realice los pagos acordados de forma íntegra y puntual informaremos a las agencias de calificación crediticia.
- (c) Podremos realizar búsquedas periódicas en los registros de nuestro propio grupo y de las agencias de calificación crediticia para gestionar su cuenta, incluso para decidir si mantenemos o ampliamos el crédito actual. También podremos consultar con las agencias de prevención del fraude para detectar actuaciones fraudulentas y para evitarlas.
- (d) Si se le concede la financiación y no satisface los pagos debidos, rastreamos su paradero y recuperaremos el pago.

Sección C: Qué hacen las agencias de calificación crediticia y las agencias de prevención del fraude:

Cuando las agencias de calificación crediticia reciben nuestra solicitud de investigación:

- (a) Recogen la misma en su expediente de crédito empresarial, prospere o no la solicitud. Cuando la solicitud de investigación está relacionada con una solicitud de concesión de crédito, en caso de que su empresa solicite créditos en el futuro a otras entidades, éstas podrán consultar el

registro de dicha investigación, si bien no podrán averiguar el nombre de la entidad que la haya encargado.

- (b) Recogen la solicitud de investigación en el expediente de crédito personal de cualquier consejero, propietario o socio que haya sido objeto de una investigación. Recogen una solicitud de investigación asociada en el expediente de crédito personal de su socio financiero, en el supuesto de que se consulte. Estas solicitudes de investigación no serán vistas por otras entidades en caso de que cualquier consejero, propietario o socio solicite un crédito en el futuro.
- (c) Vincularán los nombres previos y posteriores que usted haya comunicado de cualquier titular de la cuenta.
- (d) Recogerán en el expediente la solicitud de investigación o identificación de cualquier accionista que sea beneficiario efectivo y que haya sido investigado.
- (e) Crearán un expediente con el nombre y domicilio de su empresa y sus propietarios, en caso de que no exista uno aún.

Las agencias de calificación crediticia nos facilitarán:

- (a) Información acerca de su empresa o negocio, como solicitudes de crédito previas y la gestión de sus cuentas, así como información crediticia personal similar sobre usted, su socio personal o sus socios comerciales.
- (b) Información pública como procedimientos concursales o sentencias judiciales.
- (c) Información del censo electoral sobre usted y sus socios comerciales.
- (d) Información para la prevención del fraude.
- (e) Confirmación de que los domicilios habituales comunicados por los consejeros concuerdan con los que obran en el registro mercantil.

Cuando facilitemos información sobre sus cuentas a dichas entidades:

- (a) Las agencias de calificación crediticia grabarán los datos facilitados acerca de su empresa y de su cuenta de empresa, incluidos los nombres de los titulares anteriores y posteriores de la misma y su manera de gestionarla.
- (b) Si se le concede financiación a su empresa o no satisface los pagos acordados de forma íntegra y puntual, las agencias de calificación crediticia tomarán nota de la deuda pendiente.
- (c) Los registros compartidos con las agencias de calificación crediticia se mantendrán durante un tiempo incluso después de que se archiven, todo ello con independencia de que, tras un periodo determinado por la agencia de calificación crediticia correspondiente, hayan sido debidamente liquidados por usted o no.
- (d) La información acerca de los accionistas beneficiarios efectivos será usada y facilitada a terceros exclusivamente (i) para la realización de comprobaciones de identidad; (ii) con su consentimiento expreso.

Sección D: *Uso de su información personal por parte de las agencias de calificación crediticia:*

Cómo NO usarán sus datos las agencias de calificación crediticia:

- (a) **No** los usarán para crear una lista negra.
- (b) **No** los usarán para tomar decisiones.

Cómo Sí usarán sus datos las agencias de calificación crediticia:

La información que tanto nosotros como otras entidades facilitemos a las agencias de calificación crediticia sobre usted, sus socios comerciales y su empresa podrá ser facilitada por las agencias de prevención del fraude a otras entidades y ser usada por éstas y nosotros para:

- (a) Evitar delitos, fraude y blanqueo de capitales, comprobando, por ejemplo, los datos facilitados en las solicitudes de crédito y similares,
- (b) Comprobar la gestión de las cuentas de crédito y similares.
- (c) Comprobar su identidad en caso de que usted o sus socios comerciales soliciten otros créditos.
- (d) Tomar decisiones de crédito y servicios conexos en relación con usted, sus socios comerciales o su empresa.
- (e) Gestionar sus cuentas personales de crédito o conexas y las de sus socios comerciales o su empresa.
- (f) Rastrear su paradero y recuperar sus deudas.
- (g) Realizar análisis estadísticos y pruebas del sistema.

Sección E: *Uso de su información personal por parte de las agencias de prevención del fraude:*

Como podrán usar sus datos las agencias de prevención del fraude:

- (a) La información que tanto nosotros como otras entidades facilitemos a las agencias de prevención del fraude sobre usted, sus socios comerciales y su empresa podrá ser facilitada por las mismas a otras entidades y ser usada por éstas y por nosotros para:
 - (i) evitar conductas delictivas;
 - (ii) evitar casos de fraude y de blanqueo de capitales, por ejemplo:
 - comprobando los pormenores facilitados en las solicitudes de crédito y similares;
 - gestionando las cuentas de crédito o similares;
 - cotejando la información facilitada en las propuestas y en las reclamaciones de cualquier tipo de seguro;
 - comprobando la información de las solicitudes de trabajo o como parte de las comprobaciones laborales.
- (b) Para comprobar su identidad en caso de que usted o sus socios comerciales soliciten otros créditos, incluido cualquier tipo de propuesta y reclamación de seguro.
- (c) Rastrear su paradero y recuperar sus deudas.
- (d) Realizar otras comprobaciones para detectar actuaciones fraudulentas y evitarlas.
- (e) Otras entidades podrán acceder a la información registrada por las agencias de prevención del fraude de otros países y usarla.
- (f) Realizar análisis estadísticos y pruebas del sistema.
- (g) Sus datos también podrán ser usados con otras finalidades que usted haya consentido o, en contadas ocasiones, cuando así se requiera por ley o cuando lo permita la legislación aplicable en materia de protección de datos.
- (h) Sus datos también podrán ser usados para ofrecerle otros productos, pero únicamente con su consentimiento.

Sección F: **Más información:**

Envíenos un mensaje de correo electrónico a DFSOriginations_Iberia@dell.com si desea recibir más información acerca de las agencias de calificación crediticia o las agencias de prevención del fraude.